



PERIODO 2021-2027 Programa



DIRIGIDO A

Entidades jurídicas establecidas en un país de la UE o en un tercer país elegible, incluyendo i) entidades privadas [vehículos de propósito especial (SPV) o empresas de proyectos, grandes empresas, empresas de mediana capitalización y pymes], ii) de sector público (nacional, regional o local), iii) mixtas [colaboración público-privada (APP) y las empresas privadas con fines públicos] y iv) organizaciones sin ánimo de lucro.



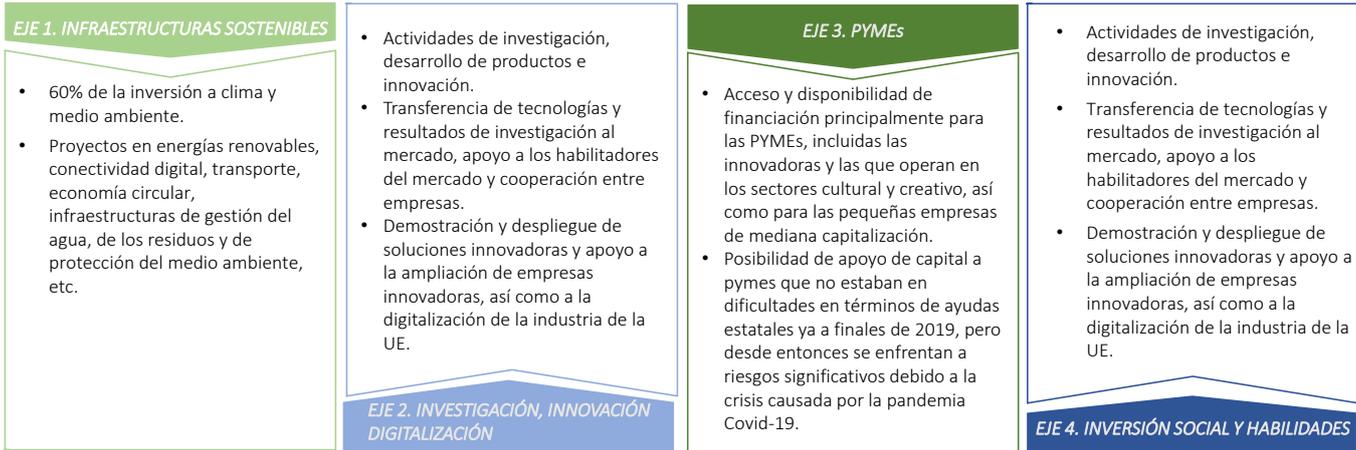
DESCRIPCIÓN

El [Programa InvestEU](#) proporciona apoyo financiero y técnico dirigido a reducir la brecha inversora en sectores prioritarios que por su perfil de riesgo o grandes necesidades de capital no encuentran financiación en el mercado. Su principal función es usar fondos de la UE y aportaciones de los EEMM como garantías para que entidades e instituciones financieras movilicen capital propio y de terceros –sobre todo del sector privado– hacia esos sectores. Priman aquellos proyectos que ayuden a cumplir las [prioridades de la UE](#) y que apoyen la recuperación económica. Se compone de los siguientes cuatro elementos (indicados en el esquema)



- El **Fondo InvestEU**: engloba [14 instrumentos financieros del Marco Financiero Plurianual 2014-2020](#) (entre ellos, el Fondo Europeo de inversiones estratégicas (FEIE) y los instrumentos financieros de equity y garantías del Programa COSME).
- El **Centro Asesor InvestEU**: sucesor del Centro Europeo de Asesoramiento en Inversiones y estará disponible a través de la página web de [InvestEU](#), tan pronto como se firmen los acuerdos consultivos. Los promotores del proyecto serán guiados a la iniciativa asesora pertinente por una aplicación web.
- El **Portal InvestEU**: sucesor del portal europeo de proyectos de inversión existente, proporcionará un enlace a los socios de ejecución, que examinarán los proyectos comprendidos en su ámbito geográfico y de actividad y se vincularán al Centro asesor de InvestEU.

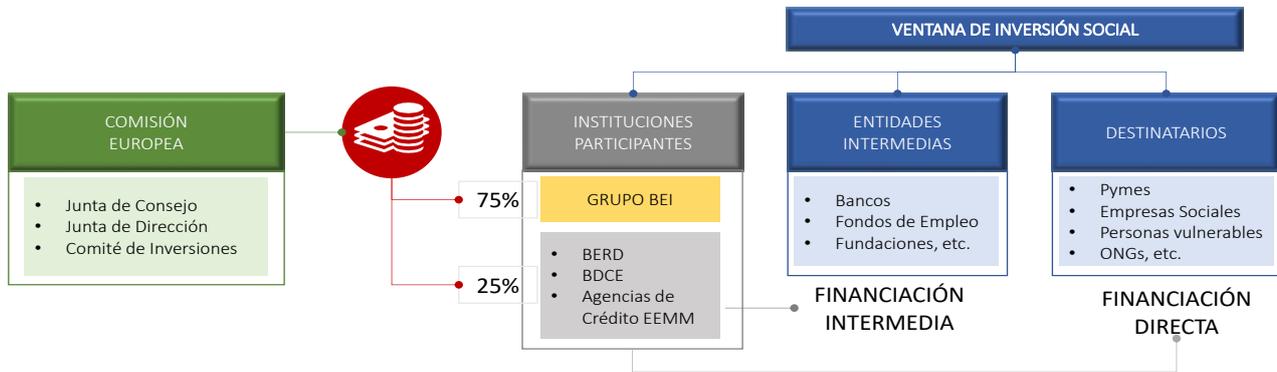
Las acciones del Programa InvestEU deben utilizarse para abordar fallos de mercado o situaciones de inversión subóptimas, de manera proporcionada, sin duplicar o desplazar financiación privada, y presentar un claro valor añadido europeo. Será importante llegar a proyectos más pequeños y locales y funcionará a través de cuatro ejes de actuación¹ o “ventanillas de políticas”.



CÓMO FUNCIONA

El **Fondo InvestEU** cuenta con una estructura de gobierno formada por una **Junta de Consejo** que analiza las operaciones financiadas y los medios existentes; una **Junta de Dirección** que tiene la visión estratégica del instrumento; y un **Comité de Inversiones** formado por expertos que deciden qué proyectos elegibles recibirán apoyo financiero.

La garantía de la UE se ejecuta mediante gestión **indirecta**. Para ello, la Comisión seleccionará a sus socios ejecutores o a un grupo de ellos (denominadas “entidades gestoras asociadas”). Por su experiencia inversora en la UE, el **Grupo BEI** es el socio principal con la gestión del 75% de los fondos, pudiendo, también, participar **instituciones financieras internacionales** (Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD), Banco Mundial o Banco de Desarrollo del Consejo de Europa (BDCE) y/o **nacionales** con capacidad para cubrir operaciones de financiación e inversión en al menos tres Estados miembros. Estas instituciones financian directamente a los promotores de los proyectos, salvo en el eje de actuación de inversión social, donde se permite, la entrada a otras **entidades intermedias**.



¹ Anexo II del [Reglamento \(UE\) 2021/523 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de marzo de 2021, por el que se establece el Programa InvestEU y se modifica el Reglamento \(UE\) 2015/1017](#).

La Comisión suscribirá un acuerdo de garantía con cada una de las entidades gestoras asociadas. Las empresas presentarán su solicitud directamente al BEI, a sus bancos de promoción nacionales o regionales, o a las oficinas nacionales de otros socios financieros como el BERD, BDCE, etc.

En definitiva, la PYME debe continuar dirigiéndose a sus bancos comerciales o públicos locales cuyos productos financieros están cubiertos por la garantía de la UE en su país o región. El intermediario local es el responsable de informar si un fondo de financiación particular está cubierto por el Fondo InvestEU. Información general en la [Dirección General ECFIN](#) o [Punto Nacional de Contacto](#).

El [Centro de Asesoramiento](#) se establecerá mediante [gestión directa](#) por parte de la CE (quién podrá contratar a proveedores de servicios externos a través de licitaciones) o indirecta a través de entidades asesoras asociadas.

La CE gestionará directamente el [Portal InvestEU](#).

Por último, las operaciones de mixtas podrán gestionarse de forma directa o indirecta².



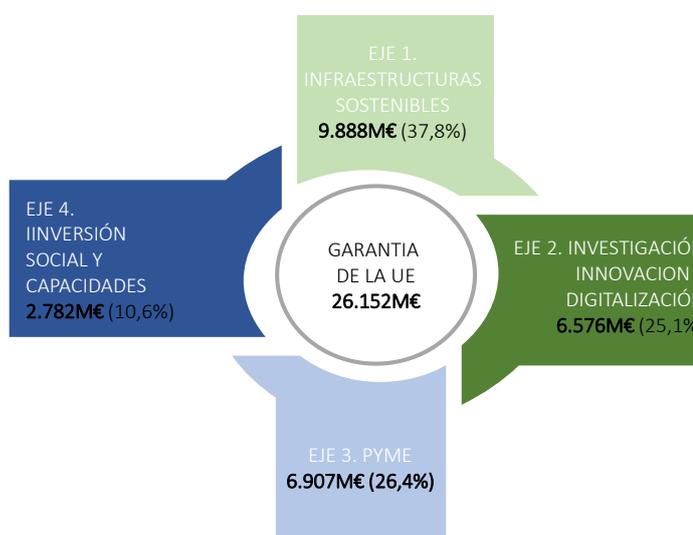
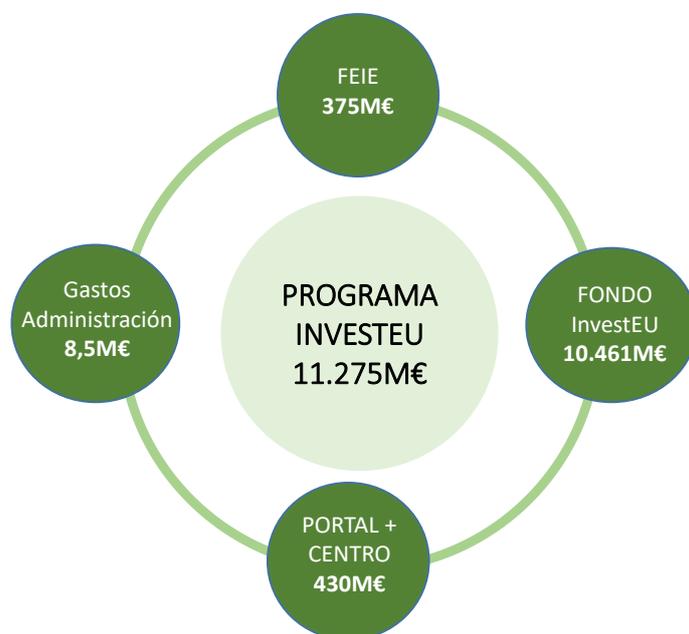
FINANCIACIÓN

El Programa InvestEU contará con un [presupuesto total](#) de **11.274 millones de euros**: aprox. 4.201M€ del [MFP 2021-2027](#), 6.074M€ de [Next Generation EU](#) y 1.000M€ del repago de intereses de inversiones efectuadas bajo los 14 instrumentos financieros que comprende InvestEU.

Recursos adicionales:

- Los [EEMM](#) podrán asignar parte de sus recursos procedentes de [Fondos Europeos](#) de [gestión compartida](#) y del [Mecanismo de Recuperación y Resiliencia](#) al Fondo InvestEU, computando como [ingresos asignados externos](#).
- El [Mecanismo de Transición Justa](#), el cual cuenta con un pilar denominado el [Plan de Transición Justa bajo InvestEU](#) que prevé movilizar hasta 30.000 millones de euros en inversiones para las regiones más afectadas por la transición ecológica, digital, e industrial.

Y está previsto que InvestEU financie [Proyectos Importantes de Interés Común Europeo](#).



El Fondo InvestEU asciende 10.461M€, el 40% de los fondos totales provisionados para garantías de la Unión Europea, de **26.152 millones de euros**. Se espera que los 26.152 millones en garantías logren movilizar **más de 372.000M€** en financiación adicional de otras fuentes.

La garantía de la UE cubre riesgos en todo tipo de instrumentos financieros (préstamos, garantías, contra-garantías, instrumentos de capital, deuda subordinada, cuasi-capital, préstamos participativos, etc.).

Si bien no hay un importe mínimo o máximo por proyecto, la tasa de financiación dependerá del perfil de riesgo e **InvestEU no podrá cubrir más del 50% del costo de un proyecto**.

² Según el artículo 6 de la [Propuesta de Reglamento del PE y el Consejo para establecer el Programa InvestEU](#)